DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Sábado 1.° de Febrero de 1908 — TOMO X – Núm. 699

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 31 de Enero de 1908

Se comunica á la Jefatura Política de la Capital, al señor Fiscal General de Policías y al Excmo. señor ministro de Guerra y Marina, que ha sido nombrado el teniente 2.° Arturo Casañas para desempeñar la vacante existente en el Escuadrón de Seguridad, con motivo de la separación concedida al teniente 2.° Alejandro R. Casal.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y al señor Fiscal General de Policías, que ha sido nombrado el señor Alberto Maceo para ocupar el puesto de escribiente de la Comisaría de la 15.ª sección de este Departamento, en sustitución de Polidoro Fernández que falleció.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y al señor Fiscal General de Policías, que ha sido nombrado el señor Jaime Durán Correa para ocupar el cargo de escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 3.ª sección de este Departamento, en sustitución de Enrique Aubert que hizo abandono de ese cargo.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y al señor Fiscal General de Policías, que en sustitución de Domingo Olivera, que hizo abandono del cargo que de escribiente de la Alcaidía de esa Jefatura desempeñaba, se ha nombrado al actual escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 13.ª sección de este Departamento y en reemplazo de éste á don Duilio Queirolo.

—Se comunica á la Jefatura Política de Maldonado y al señor Fiscal General de Policías, que han sido nombrados para desempeñar las funciones de subcomisarios de las secciones 6.ª y 7.ª de ese Departamento, los señores Sergio L. Núñez y Manuel R. Silveira, respectivamente.

—Se comunica á la Jefatura Política de Tacuarembó y al señor Fiscal General de Policías, que ha sido aceptada la renuncia que presentó el señor Juan Lleonart del cargo de escribiente de la Comisaría de la 5.ª sección de ese Departamento, nombrándose en su reemplazo al señor Florisbelo Freitas.

—Se transcribe á la Contaduría General del Estado y á la Jefatura Política de Rivera, la resolución relativa á la red telefónica policial de ese Departamento y á su conservación y cuidado.

—Se transcribe á la Junta Económico-Administrativa de la Capital y á la Contaduría General del Estado, la resolución relativa á la reposición de los gastos adelantados por esa corporación con motivo del traslado de la estatua de don Joaquín Suárez.

—Se comunica á la Contaduría General del Estado la resolución relativa á los gastos autorizados para la instalación de la Comisión Auxiliar de los Cerrillos.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de Colonia la resolución relativa al pedido formulado por Francisco Z. Pellicer, para celebrar el espectáculo «Feria de Sevilla».

—Se transcribe á la Jefatura Política de Canelones y al señor Fiscal General de Policías, la resolución dictada en el sumario instruido al comisario de Las Piedras, con motivo de la detención de Luis Muzio.

—Se transcribe á la Jefatura Política del Salto y á la Fiscalía General de Policías, la resolución dictada en el sumario instruido á los subcomisarios de las secciones 6.ª y 9.ª de ese Departamento, con motivo de varias denuncias sobre atropellos.

—Se transcribe á la Jefatura Política de Flores y á la Contaduría General del Estado, la resolución dictada con motivo de la intervención de esta última repartición en la entrega de aquella Jefatura al nuevo delegado del Poder Ejecutivo, teniente coronel León E. Muñoz.

—Se transcribe al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y al Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas, la resolución relativa á la modificación en el trazado de una calle paralela al Miguelete y al camino Gómez.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital que está autorizada para distribuir entre los auxiliares y escribientes de sus oficinas la suma de $ 186.—, á que asciende el sobrante del aguinaldo asignado para las policías de este Departamento.

—Se comunica al señor Secretario de la Junta Económico-Administrativa del Salto la resolución relativa al pedido para efectuar la «Feria de Sevilla», formulado por el señor Francisco Z. Pellicer.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones y al señor Fiscal General de Policías, que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Luis Fressia del cargo de escribiente de la Comisaría de la 1.ª sección de ese Departamento.

—Se comunica al señor Fiscal General de Policías y á la Jefatura Política de Rivera, que han sido aceptadas las renuncias presentadas por los señores capitán Valentín Abellá y Escobar de los cargos de comisarios de órdenes y de extramuros de ese Departamento y que se ha nombrado en su reemplazo, respectivamente, á los señores teniente coronel José R. Maneiro y capitán Valentín Abellá y Escobar.

—Igual comunicación se pasa al Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

—Se comunica á la Jefatura Política de Maldonado y á la Fiscalía General de Policías que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Araújo del cargo de escribiente de la Comisaría de la 8.ª sección del Departamento de Maldonado y se ha nombrado en su reemplazo al señor Agustín Galarza.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones y á la Fiscalía General de Policías, que ha sido aceptada la renuncia que presentó el sargento mayor Arturo M. Acosta del cargo de comisario de la 2.ª sección del Departamento de Canelones y que se ha nombrado en su reemplazo al señor Gerónimo A. Sanguinetti, actual comisario de la 11.ª sección del mismo Departamento; y quien debe ser reemplazado por el teniente coronel Brigido Rodríguez.

—Igual comunicación se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Se comunica á la Jefatura Política de Maldonado y á la Fiscalía General de Policías que ha sido aceptada la renuncia presentada por el subcomisario de Punta del Este José A. Leandro y que se han efectuado con ese motivo los siguientes nombramientos: Para ocupar ese puesto al subcomisario adjunto á la Inspección de Policías don Juan José Acosta; en reemplazo de éste al sargento 1.° de la 1.ª sección don Baldomero Romero; quien á su vez será sustituido por Juan Borges Delgado.

—Se comunica á la Jefatura Política de Cerro Largo que se ha librado orden de pago á favor del señor Juan S. Eyherabide por la suma de cien pesos; importe de los gastos de viaje ocasionados con motivo del traslado de los empleados de esa Jefatura á la de San José.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital que está autorizada para dar de baja el armamento que detalló por nota.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital que se ha resuelto que por el Ministerio de Guerra y Marina se le provea del armamento que solicita.

—Se transcribe á la Junta Económico-Administrativa de Colonia y á la Contaduría General del Estado la resolución dictada con motivo de la pérdida de valores ocasionada en la Comisaría de la 13.ª sección de aquel Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones que está autorizada para destinar la suma de veinte pesos, al cuidado y conservación de las líneas del teléfono policial que ha construido.

—Se comunica á la Jefatura Política de Artigas que puede mandar efectuar los trabajos necesarios para desagotar los pozos negros del edificio de esa repartición.

—Se comunica á la Jefatura Política de Artigas que está autorizada para mandar efectuar las reparaciones que necesita la estabilidad del edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª sección de ese Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política de Minas que se ha resuelto que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á su favor por la suma de treinta pesos para abonar el alquiler del edificio que ocupa la Comisaría de la 1.ª sección de ese Departamento.

—Se comunica á la Jefatura Política del Salto que se ha resuelto que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á su favor por la suma de $ 155.18, importe de los gastos extraordinarios efectuados durante los meses de Noviembre y Diciembre ppdo.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de Paysandú la resolución dictada con motivo del pedido formulado por Francisco Z. Pellicer para celebrar el espectáculo denominado «Feria de Sevilla».

—Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas, á la Jefatura Política de Tacuarembó y á la Contaduría General del Estado, la resolución relativa á las obras á efectuarse en el edificio de esa Jefatura.

—Se comunica á la Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno la resolución dictada en el expediente iniciado por Alberto Urtubey, sobre desviación de caminos.

—Se comunica á la Jefatura Política de Treinta y Tres y á la Fiscalía General de Policías, que ha sido aceptada la renuncia presentada por el capitán Garibaldi Rodríguez del cargo de comisario de la 4.ª sección de ese Departamento, y que se ha nombrado en su reemplazo al actual comisario de la 5.ª sección del mismo Departamento, alférez Martín Núñez; en reemplazo de éste al subcomisario de la misma sección, Antonio Alfaro, y en sustitución de éste á Teodoro Machado.—Al mismo tiempo se les comunica que ha sido aceptada la renuncia presentada por Horacio Ipar del cargo de subcomisario de la 1.ª sección y que se ha nombrado en su reemplazo al actual telefonista de esa Jefatura José B. Lagrera y en reemplazo de éste á don Reginaldo Fernández; y que con motivo del fallecimiento de Manuel Vidal, ex escribiente auxiliar de la misma repartición, se ha nombrado para ese puesto al escribiente de la Comisaría de la 7.ª sección, Jacinto Romañano, y en sustitución de éste á Francisco Terra.

—Se pasa á Contaduría General—Juzgado Letrado Correccional.—Inversión del presupuesto por Diciembre.

Fiscalía del Crimen de 1er. Turno—Inversión de los presupuestos de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina que ha sido aceptada la renuncia presentada por el capitán Garibaldi Rodríguez del cargo de comisario de la 4.ª sección del Departamento de Treinta y Tres.

—Pasa á la Junta Económico-Administrativa de la Capital nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando que el químico municipal proceda á efectuar el análisis de los explosivos recibidos del crucero nacional «Montevideo», que se encuentran depositados en los polvorines del Cerro.

—Se comunica á la Jefatura Política de la Capital y á la de Colonia, que se ha concedido permiso á don Eduardo Cooper é hijo, para remitir á bordo del pailebot «César Villegas», con destino al Carmelo, 25 cajones de dinamita.

—Se comunica á las Jefaturas Políticas de la Capital y de Rivera que se ha concedido permiso á Francisco Guinovart para remitir tres cajones de pólvora consignados á don Domingo Fernández.

—Idem á las de Colonia y de la Capital, sobre el mismo consignatario, para 10 cajones al Carmelo.

—Se manda anotar en el L. R. comunicación del Ministerio de Obras Públicas, sobre presupuesto del mes de Febrero de la Sección Técnica de Estudios Preliminares para las Obras de Saneamiento.

—Pasa al Consejo Penitenciario la solicitud de Pedro Bouviez, por reclamo de haberes.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.° Turno—Expediente de la Junta Económico-Administrativa del Salto caratulado «Varios vecinos piden la apertura de la Avenida Independencia».

—Al Departamento Nacional de Ingenieros—Expediente Alfredo García Lagos por Alberto y Alejandro Gowland, sobre supresión de una calle.

—Al Ministerio de Guerrra y Marina—Expediente Gregorio Acevedo, sobre identidad.

—Idem ídem — Expediente Francisco Acosta, sobre identidad.

—Idem ídem—Expediente Américo García, sobre identidad.

—Se pasa á Contaduría General:

Juzgado Letrado Departamental de Minas, su presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera, su presupuesto por Enero.

Jefatura Política de la Capital, cuenta de Caja por Diciembre.

—Se comunica á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro que se le remiten adjuntos doce ejemplares de la Ley Orgánica de Juntas.

—Se comunica á la Jefatura Política de Durazno que debe remitir el testimonio de la sentencia absolutoria de un funcionario de su dependencia, cuya reposición solicita.

—A informe de la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó—Nota del señor director de Contaduría de la misma corporación.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Flores solicitando autorización para efectuar trasposición de rubros.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota de la misma sobre alquiler de local.

—A la Contaduría General—Telegrama de la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres comunicando la forma en que quedó constituida la Junta.

—A informe de la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, sobre pedido de la Dirección de Obras Municipales relativo á ampliación de partidas para el servicio de alumbrado público.

—A informe de la Contaduría General—Nota elevada por la Jefatura Política de Minas, del señor Amancio Larrosa, sobre liquidación de sueldos.

—Se concede licencia por diez días, con goce de sueldo, al telefonista de la Presidencia, Fermín Suárez.

—Se comunica á la Jefatura Política de Canelones que se ha concedido una licencia, hasta fines de Febrero próximo, al comisario de la 9.ª sección del Departamento de Canelones, coronel Desiderio Arenas.

La Secretaría.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Acosta Pilar	Garate Juanita
Blanes Jesusa	Maneras Dolores D. de
Bibbo Domingo	Moreira Julia
Blois Juanita	Medina Rosa
Billares Juana	Morales Vidal Gregorio
Carrasco Benicio	Martínez Enriqueta
Dela Hanty María O. C. de	Nova Anita
Fanchurry señor	Peña Julio
Fischer Oscar	Rey Luisa P. de
Figueroa Baldomero	Sarti Mario E.
García María Elena	Suárez Pilar
Gularte Anselmo	Umpiérrez Gabriel
Gaveguilo María	

EXTERIOR

Almiron Santiago	Molteni María Luisa
Alvarez Arturo	Nin Félix
Aniaga Castaños Antonio	Ospital Magdalena G. de
Biachi Virginia	Pereira Celestino
Berminetti María	Quiroz Cesáreo
Chierasco José	Rodríguez Antonio
Cervara Alberto	Rodríguez Angel
Espinosa Vicente	Sánchez Trinidad Pérez de
Indaco Carmine	Trías María H. de
Losno Bernardo	Uboldi Graciana L.
Lois Bentureira Dolores	Velez Enrique
Mas y Rosello Guillermo	

Montevideo, 31 de Enero de 1908.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 31 de Enero de 1908

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de Alemania—Por encargo de su Gobierno remite un ejemplar de la obra

titulada «El Imperio Alemán en su concepto higiénico y demográfico» que contiene una serie de cuadros demostrativos y resúmenes de interés general y de importancia.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de Alemania—Agradece las felicitaciones recibidas con motivo del aniversario del natalicio de S. M. el Emperador Guillermo II.—Enterado, archívese.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha impartido las órdenes del caso en el sentido de que no se ponga impedimento alguno al libre tránsito, por aguas jurisdiccionales de la República de los individuos N. N. y N. N., cuya extradición debe ser acordada por el Gobierno Argentino á pedido del de Italia.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en el Brasil—Comunica que ha dado cumplimiento á las instrucciones que se le enviaron telegráficamente con fecha 13 del corriente. —Á sus antecedentes.

—Legación de la República en Norte América—Remite copia de la Convención de Comercio celebrada entre los Estados Unidos de Norte América y la Gran Bretaña y promulgada por el señor Presidente Teodoro Roosevelt con fecha 5 de Diciembre pasado.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en el Brasil—Remite el índice del Archivo de esa Legación, correspondiente al año 1907 y los expedientes tramitados y terminados durante el mismo año.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Holanda—Remite una proposición del señor R. de Beck, en la que manifiesta encontrarse al frente de un importante grupo de trabajadores dispuestos á emigrar al Uruguay, siempre que se les asegure la obtención de trabajo.—Se acusa recibo y se remite copia de esta nota y la proposición de la referencia al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para su conocimiento y resolución que corresponda.

—Legación de la República en Norte América—Remite el recibo de la Compañía Telegráfica por el importe de los telegramas hechos por el Secretario de la Legación.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República Argentina—Comunica que ha recibido la nota de este Ministerio número 79, fecha 22 del corriente, relativa á la adhesión de la República al Congreso Ferroviario Sudamericano, que se celebrará en Buenos Aires el 1.° de Abril de 1910, y que ha llevado este hecho á conocimiento de su Gobierno.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite la nómina de las Empresas ferrocarrileras que funcionan en la República y la lista del personal de administración de cada una de ellas.—Se remite copia de la nómina y de la lista de la referencia á la Legación de la República Argentina.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite la partitura del Himno Nacional de la República y la letra del mismo.—Se remite al Ministerio de Estado de la República de Guatemala.

Sección consular—

Consulado General de la República en Cuba—Remite los números 36, 37 y 38 del volumen VI del Boletín Oficial de la Dirección General de Comunicaciones de Cuba, correspondientes á las semanas terminadas el 7, 14 y 21 del mes de Septiembre último.—Se pasan los boletines acompañados al Ministerio del Interior, rogando su trasmisión al Correo Nacional, y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba—Acompaña el informe anual sanitario y demográfico de la República de Cuba, correspondiente á 1906.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba—Remite un ejemplar del libro que contiene el informe mensual sanitario y demográfico de Cuba, correspondiente al mes de Agosto de 1907.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene el ejemplar acompañado y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba—Envía los números 4 y 5 del volumen 111 del boletín oficial de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de 1907.—Se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba—Informa extensamente sobre la situación del mercado azucarero cubano, durante la quincena del 27 de Octubre al 9 de Noviembre de 1907.—Se pasa dicho informe al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Génova—Comunica que el subteniente de marina Carlos M. Tiscornia ha efectuado su primer viaje de instrucción práctica por el Mediterráneo, habiendo llegado á Marsella en el mes de Noviembre último, debiendo retornar en breve á esa ciudad escalando el buque que tripula, en Barcelona.—Se transcribe la nota al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Alemania—Eleva la liquidación de montepíos correspondientes al mes de Noviembre último de los Cónsules en Hamburgo y Bremen.—Se remite la liquidación á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Alemania—Remite un giro por marcos 87,50, importe del montepío de los Cónsules de profesión en Hamburgo y Bremen. —Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el giro anexo, se comunica á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Portugal—Acompaña los estados relativos al movimiento de Caja y de estampillas de ese Consulado General y sus dependencias, correspondientes al mes de Noviembre último.—Se remiten los estados adjuntos á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General de la República en Portugal—Comunica que el estado sanitario pecuario en el distrito de Lisboa es satisfactorio, según informaciones que ha recibido de la repartición correspondiente.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en España—Acompaña un ejemplar de la *Gaceta de Madrid* que contiene la relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las aduanas de esa Península é Islas Baleares, durante el mes de Noviembre de 1907.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Portugal—Remite los datos sanitarios de ese distrito relativos al mes de Octubre de 1907.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en el Brasil—Acompaña un recibo que le remitió el Cónsul de la República en Paranaguá por concepto de la suma que retuvo por sueldos y gastos correspondientes al mes de Septiembre de 1907.—Se remite el adjunto recibo á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Génova—Comunica que en el vapor «Pampa» se embarcaron quince inmigrantes con destino á Montevideo.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Valencia—Acompaña el inventario de las existencias de ese Consulado en las fórmulas impresas adoptadas por este Ministerio. —Se acusa recibo.

—Consulado de la República en Vigo—Remite el cuadro estadístico de las entradas de buques en ese puerto con procedencia del de Montevideo durante el mes de Diciembre de 1907.—Se acusa recibo.

Sección asuntos internos

Legación de la República en Chile—Comunica que el Rector de la Universidad de ese país ha puesto en conocimiento de la Legación, que ha recabado y obtenido del Gobierno de Chile la concesión de pasajes libres por los ferrocarriles del Estado para todos los delegados al Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos que pasen por ese país en viaje á Montevideo.—Se acusa recibo manifestando que haga llegar al Gobierno de ese país los agradecimientos del de la República por las facilidades acordadas á los delegados.

—Legación de la República en el Paraguay—Informa sobre la concurrencia de los estudiantes paraguayos al Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos y remite copias de las notas cambiadas con tal motivo entre esa Legación y los centros de estudiantes de la Asunción.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Honduras—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 14 de Septiembre de 1907 y comunica que no le será posible á la Universidad de esa República enviar sus delegados al Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos porque estando tan próxima la apertura del Congreso no llegarían á tiempo para tomar parte en él.—Por Secretaría se remite copia de esta nota á la Asociación de Estudiantes.

Resumen estadístico

Resoluciones	
Sección Protocolo	11
Sección Consular	17
Sección Asuntos Internos	4
Total	32
Notas	
Sección Protocolo	7
Sección Consular	23
Seción Asuntos Internos	3
Total	33
Diversas	
Legalizaciones de firmas	9
Endosos	1
Traducciones	4
Copias autorizadas	11
Oficios de Secretaría	2
Nóminas del Cuerpo Diplomático Extranjero	5
Total	32

Total general de actuaciones: 97

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Comercio con España

FACILIDADES Á LA IMPORTACIÓN DE GANADOS POR LOS PUERTOS DEL REINO

Consulado General de la República en España.

Madrid, 7 de Octubre de 1907.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de adjuntar á V. E. un ejemplar de la *Gaceta de Madrid*, número 279, fecha 6 del corriente, conteniendo la Real Orden por la que se dispone que los ganados procedentes del extranjero queden exentos del período de descanso de diez diaz, quedando, no obstante, sujetos al régimen de policía sanitaria vigente.

Esta Real Orden ha sido dictada con el fin de dar facilidad al tráfico de ganados y conseguir el abaratamiento de las carnes que se importan para el consumo de este Reino.

Saluda á V. E. atentamente.

E. Gradín.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de Enero de 1908.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Bachini.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 28 de Enero de 1908.

Acúsese recibo, comuníquese al Instituto de Higiene Experimental, Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura y Asociación Rural del Uruguay y publíquese.

Cabral.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN

Vista la instancia de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria, de Navarra, en solicitud de que se deje sin efecto la Real Orden de este Ministerio de 13 de Noviembre de 1906, que restableció el período de descanso de diez días para los ganados procedentes de Francia, y se reponga en todo su vigor la de 8 de Enero del mismo año, por la cual quedaron aquéllos exentos del período de diez días de descanso establecido por las Reales Órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y de 6 de Septiembre de 1888, disponiendo además la forma de su reconocimiento sanitario á su importación en España;

Resultando que la suspensión de lo prevenido en la citada Real Orden de 8 de Enero del año último, se debió al desarrollo de una epidemia de glosopeda ó fiebre aftosa en los ganados de algunas poblaciones del Mediodía de Francia;

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro que en la actualidad no existe la mencionada epizootia en ninguna de las localidades en donde se presentó;

Considerando que la dicha Real Orden de 13 de Noviembre de 1906 se dictó para que tuviera efecto en tanto durase la epizootia de que se deja hecha referencia;

Considerando que las necesidades del consumo recomiendan la facilidad en el tráfico para llegar al abaratamiento de las carnes en este caso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer quede sin efecto la Real Orden de 13 de Noviembre de 1906 y recobre su vigencia la de 8 de Enero del propio año, publicada en la *Gaceta* del 10, por la que se dispone que los ganados procedentes del extranjero queden exentos del período de descanso de diez días y sujetos al régimen de policía sanitaria que establece.

De Real Orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 3 de Octubre de 1907.

Cierva.

Señores Gobernadores Civiles de las Provincias y Comandantes Generales de Ceuta y de Melilla.

Animales bovinos

PUEDEN SER INTRODUCIDOS Á LA REPÚBLICA ARGENTINA TAMBIÉN POR EL PUERTO DE MONTE CASEROS.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Enero de 1908.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de comunicar á V. E., á los efectos que correspondan, que nuestra Legación en Buenos Aires me informa que el Gobierno Argentino ha incluído el puerto de Monte Caseros (Provincia de Corrientes) entre los que—por decreto de 8 de Octubre de 1907—han sido habilitados para la introducción de animales bovinos procedentes de esta República.

Saludo á V. E. atentamente.

Antonio Bachini.

A S. E. el señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Cabral.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 31 de Enero de 1908

Contaduría General—Expediente sobre jubilación de la señorita Micaela P. Mendivil.

—A la misma—Expediente relacionado con la jubilación de la señorita Teresa Giribaldo.

—A la misma—Nota de la Caja Escolar comunicando el fallecimiento de la maestra jubilada Agustina Heredia y Martínez.

—A la misma Expediente de jubilación de la señora Carolina Cabrera de Amorín.

—Fiscal de Gobierno de 2.° Turno—Expediente caratulado «Incinerador doméstico de basuras», de propiedad del señor Héctor Gómez Ferreira, de Buenos Aires.

—A la Universidad—Antecedentes relacionados con la operación de crédito fracasada proyectada con el Banco Italiano para la construcción de los edificios universitarios.

—A la misma—Solicitud de los señores Eduardo Blanco Acevedo, y José Pedro Urioste, ayudante de disección en el Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina pidiendo devolución de descuentos hechos en sus sueldos en el mes de de Septiembre ppdo.

—Dirección General de Aduanas—Se acusa recibo de su nota adjuntando cinco ejemplares del folleto que acaba de editarse conteniendo los cuadros del comercio exterior especial de la República y otros datos correspondientes á los trimestres 3.° y 4.° del año 1906.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor Julio Muró (hijo) relacionada con la presentada á este Ministerio con fecha 9, sobre liberación de derechos de aduanas á la vacuna contra carbunclo, decretada por este Ministerio.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se acusa recibo y se publica un informe azucarero enviado por el Consulado de la República en Cuba correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Al mismo—Se acusa recibo y pasan al Instituto de Higiene Experimental, los

boletines números 21, 22, 23 y 24 del Servicio de Policía Sanitaria de los animales domésticos de Bélgica.

—Instituto de Higiene Experimental—Notas del Consulado de la República en Villagarcía, relacionadas con el estado sanitario del ganado correspondientes á á los meses de Octubre y Noviembre ppdo.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Nota comunicando haberse concedido una licencia por el término de 15 días al señor E. Avegno de Avila, empleado de esa oficina.

—Se expide un pasaje á favor de don Romeo Muniz, de Central á Rivera.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Avegno de Avila y Bouvet, pedido de veterinario.

—Telegrama al Jefe Político de Minas comunicando haber pasado al Ministerio de Guerra y Marina su pedido de soldados de línea para extinción de langosta.

—Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama del Jefe Político de Minas, pidiendo soldados de línea para extinción de langosta.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Se acusa recibo de su nota comunicando haber habilitado el Gobierno Argentino el puerto de Monte Caseros (Provincia de Corrientes) para la introducción de animales bovinos procedentes de este país.

—Asociación Rural del Uruguay, Departamento de Ganadería y Agricultura é Instituto de Higiene Experimental—Se les comunica el informe de nuestra Legación en Buenos Aires comunicando haber incluido el Gobierno Argentino, el puerto de Monte Caseros (Provincia de Corrientes), entre los que por decreto de 8 de Octubre de 1907 han sido habilitados para la introducción de animales bovinos procedentes de esta República.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 31 DE ENERO—HORAS: 6 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.
Han caído 19 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 6 p. m.

Barómetro 755 65.
Temperaturas: normal 23°, á la intemperie (sol) 27°; máxima 23°50, á la intemperie (sol) 31°50; mínima 20°, á la intemperie (sol) 18°50.
Viento S. S. E. 8 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 19 horas.
Tensión del vapor del agua 15.60. Humedad relativa 74.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 19°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.29.
Cloro libre por litro, gramos 4 49.
Barómetro alto en la parte central alrededor de Chamical, en la provincia de La Rioja. Bajo al Sur de Santa Cruz.
Mal tiempo con vientos del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Faro de José Ignacio

PRESUPUESTO DEL PERSONAL Y GASTOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Habiéndose procedido por parte del Estado á la recepción del faro de José Ignacio; siendo necesario proveerlo del personal correspondiente y de los recursos indispensables para su funcionamiento, y tomado en consideración el proyecto de presupuesto elevado por la Oficina Hidrográfica para el servicio de dicho faro,—

SE RESUELVE:

1.° Aprobar, á contar desde el 1.° del corriente, la siguiente planilla de presupuesto del personal y gastos del faro de José Ignacio.

Un encargado (anual). . .	$	925 56
Un 2.° encargado idem. . .	»	661 08
Un peón farolero idem. . .	»	376 08
	$	1.962 72
Impuestos de 5 °/ₒ á los sueldos mayores de $ 360 anuales.	$	79 33
	$	1.883 39
Gastos de iluminación y conservación . . .	$	600 —
Total	$	2.483 39

Importa esta planilla la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y nueve centésimos.

2.° Inclúyase esa planilla en el Presupuesto General de Gastos que debe ser sometido á la consideración del Cuerpo Legislativo.

3.° Mientras no se sancione el presupuesto respectivo, se pagará la referida planilla en los empleos que se llenan y en los gastos que se autorizan, con cargo á la renta de faros.

4.° Para llenar los cargos que se establecen por la planilla aprobada, nómbranse, con calidad de interinos, á las siguientes personas:

Para encargado del faro, á don Juan Soriano.

Para segundo encargado, á don Tomás Soriano.

Y para peón farolero, á don Justo Martín Soriano.

5.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puente del arroyo Sauce

EXPROPIACIÓN DE UNA PARCELA PERTENECIENTE Á DON LUCAS ROSAS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Vistos—Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don Lucas Rosas;

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública, previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo con más un 20 °/ₒ de bonificación (artículo 5.° de la ley citada).

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad por intermedio del ingeniero director de la obra á tomar posesión del terreno que se declara expropiado perteneciente á don Lucas Rosas, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Parcela perteneciente á don Lucas Rosas:—Tiene una superficie de 1 h. 6.233 m² y linda por el Norte y por el Sud con terrenos del mismo propietario, por el Este con Rosas de Silva y por el Oeste con la línea media del arroyo Sauce.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará *de visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más un 20 °/ₒ de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 31 de Enero de 1908

Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, el expediente iniciado con motivo de la expropiación de una parcela de terreno, de propiedad del señor Ceferino Gandolfo, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

—Se remite á la Contaduría General del Estado, para la toma de razón correspondiente, el expediente iniciado con motivo de la recepción de los faros de José Ignacio é Isla de Flores.

—Se dispone se acuse recibo, se publique y pase á la Contaduría General, la nota de la Comisión Financiera acompañando el estado demostrativo del movimiento de fondos durante el último trimestre del año ppdo., así como el balance general correspondiente al mismo año.

—Se dirige nota á la Comisión Financiera de acuerdo con el trámite anterior.

—Pasan á sus antecedentes, las notas de las Capitanías de Puertos de La Paloma, Paysandú, Río Negro y Colonia, relacionadas con el decreto que reglamenta el impuesto de faros establecido por Ley de fecha 21 de Diciembre ppdo.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad del señor Lucas Rosas, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite la solicitud número 570 del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de tres mesas giratorias para locomotoras.

—A la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, se remite la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Uruguayo del Este, por transportes expedidos en los meses de Abril, Octubre y Diciembre del año ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expedientillo iniciado por don Felipe Páez, en representación de la Compañía Telefónica de Montevideo, solicitando permiso para prolongar la línea hasta la casa de comercio de don Luis Romero, ubicada en la 2.ª sección del Departamento de San José.

—Se remite á la Contaduría General para la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Diciembre ppdo.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, el expediente iniciado por la Empresa Mihanovich, sobre devolución de derechos aduaneros pagados en la Aduana del Salto.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, el expediente iniciado con motivo de la expropiación de una parcela de terreno, de propiedad del señor Perico Cabria, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique á la Oficina Técnico-Administrativa, la nota del Ministerio de Hacienda, acompañando un DIARIO OFICIAL que contiene la ley que autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para aplicar á gastos imprevistos y trabajos complementarios la cantidad de $ 500.000, valor nominal, en títulos del Empréstito de Conversión 5 °/ₒ de 1905.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnica del Puerto, se les dirige nota de acuerdo con el trámite anterior.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite la solicitud número 74 del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para vender al señor Juan Corsi, un torno que se halla depositado en Peñarol.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique á las dependencias del Ministerio, la nota del Ministerio de Hacienda, acompañando un ejemplar del DIARIO OFICIAL que contiene el decreto disponiendo que la Contaduría General liquide los haberes de los empleados que ingresen á la Administración desde el día en que el nombrado se haga cargo de su puesto.

—Se dirige nota al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Ingenieros, Inspección General de Vialidad y Oficina Hidrográfica, en el sentido de que instruye el trámite anterior.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la nota de la Dirección General de Aduanas, acompañando el presupuesto de las obras que para la instalación del servicio de aguas corrientes se han efectuado en los depósitos de la Playa de la Aguada.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud de los señores Pachiarotti y C.ª, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la Fábrica de Tejidos á instalarse en esta ciudad.

—A la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, se remite la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que autorizó al señor Vicente Rodríguez, para instalar un motor á gasolina de la fuerza de dos caballos efectivos.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite el expedientillo iniciado con motivo de la expropiación de una parcela de terreno de propiedad del señor Tomás Fernández, necesaria para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

—Se dispone se comunique al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto, la nota de la Comisión Financiera haciendo saber que abonó á la Empresa General del Puerto el importe del certificado número 73 de obras del contrato ejecutadas en el mes de Diciembre del año ppdo.

—Se dirige nota al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto, de acuerdo con el trámite anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 5€9 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción de la extensión Nico Pérez á Centurión.

—Pasan á sus antecedentes, las comunicaciones de las Capitanías de Puertos de los Departamentos del Salto, Río Negro, Colonia y Maldonado, relacionadas con la reglamentación de la ley que establece el impuesto de faros.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 31 de Enero de 1908

Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para remitir á Canelones 8 cajones dinamita y 25 rollos mechas para barrenos.—Concedido.

—Privilegios de paquete para los vapores «Cap Vilano» y «Santa Elena».—Informe el Consejo N. de Higiene.

—Expedientes de Secundino Castro, Andrés Sosa y Desiderio Acuña, sobre inclusión en listas del Paraguay.—Informe el Fiscal Militar.

—Sebastián Fuques, teniente coronel—Inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Manuel Melgar—Inclusión en listas del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Luisa Viera de Medina, viuda de teniente coronel—Cédula y pensión.—Al Fiscal de Gobierno.

—Carlos Rodríguez, ex corneta—Premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—Juan Arriondo, sargento 1.°—Premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—Regimiento 6.° de Caballería—Reitera pedido de liquidación y abono de $ 24.80 por gastos de viaje del sargento Juan Mazarotte.—Comuníquese al Estado Mayor General.

—Jefatura Política de Artigas—Una nota relativa á estados de pasajes y fletes expedidos en Julio y Agosto últimos—A la Junta de Administración Militar.

—Pedro Bottine—Reclama el pago de animales caballares que le fueron tomados en Marzo de 1906—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 6.° de Caballería—Liquidación del importe del servicio fúnebre del ex soldado Juan Fiusa.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Leopoldina Aguilera de Leiva, viuda de alférez—Cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Juan M. González—Premio de constancia.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Trajano Berninzoni, por la Compañía «Lloyd Uruguayo»—Solicita cambio de nombre del vapor «N.° 1 Lloyd Uruguayo» por el de «Uruguay» y uso del pabellón nacional.—Vista al interesado.

—Regimiento 5.° de Caballería—Premio de constancia para el soldado Valentín Sosa.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Manuel Bernat, escribano—Propone hacer las escrituras de contratas de los soldados de los Cuerpos al precio de 75 centésimos cada una.—Vuelva á la Junta.

—Rufino Zeballos, ex soldado—Liquidación de premios de constancia.—A la Contaduría General.

—Menores del teniente coronel Buenaventura Vázquez.—Reforma de cédula.—A la Fiscalía de Gobierno.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Cap Vilano», de Hamburgo, con 21 pasajeros.

—Vapor alemán «Bahía, de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Mont Ventouse», de Marsella, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Fledden», de Marsella y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Koning Wilhelm», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 135 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 148 pasajeros.
—Vapor nacional «Salvor», de Maldonado, con 13 pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 14 pasajeros.
—Vapor inglés «Hypatia», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «North Wals», de New Castle, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hibernian», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Governor», de Pernambuco, sin pasajeros.
—Vapor francés «Algerie», de Génova, con 43 pasajeros.
—Vapor francés «Italie», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino »Londres», de Salto y escalas, con 54 pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Cap Vilano» para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 149 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 115 pasajeros.
—Vapor alemán «Koning Wilhelm» para Hamburgo, sin pasajeros.

MULTAS

Ha sido hoy entregada á la Dirección General de Instrucción la suma de ocho pesos, importe de las multas aplicadas en el presente mes por infracción á disposiciones de policía de puerto.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.
Dios guarde á V. E.

Montevideo, 31 de Enero de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 31 de Enero

Trámite—Suc. de Clementina Massarone de Avallone, Juana Oreiro de Correa, suc. de Domingo Piñeyrúa. suc. de Ramón Vignes, suc. de Luisa Panizza, test. de Pabló Rocca, sucesiones de Pedro Dibrano y Rosa Dibrano, suc. de Francisca Zubillaga de Ascoytia, Banco Cooperativo de Ahorros contra Alfonso Larrosa Núñez, suc. de Bautista Galán, Delia Alvarez de Burone, Luisa Wilson, René Bauckier, Elisa Wilson de Blanco Sienra y otros, suc. de Juan Cardellino, Banco Cooperativo de Ahorros con Pablo Bresciano, suc. de Antonio Camblou, suc. de Juan Cardellino, Agundina Iriarte de De León contra los señores Duclós y Moulié, Ricardo Scanavino contra Bernabé Herrera y Obes, Angel Bilaño, Carmelo Trías con Vicente Scala y Cía., suc. de María Rivero, suc. de Rosalía Píriz de Salgueiro, sucesiones de Santiago Mourelle y Juana M. de Mourelle, incidente Iribarne, Piqué y C.ª, Inocencio Antúnez, Pantaleón Macció con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Vicente Guilleman, oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles, test. de Octavio Berrutti, suc. de Joaquín Alvarez, test. de Cayetano Gutiérrez y Concepción Amaya, suc. de Jacinta Rodríguez de Alvarez, Pilar Irrazabal de Sobrán con Gumersindo Silva, Pilar Irrazabal de Sobrén con Gumersindo Silva, comunicación relativa á las costas del Fisco, acordada de la Alta Corte relativa al nombramiento de Tasadores de Costas y Reguladores, Luis Pede, Eugenio Keller, Enrique Carelli y otros con la Empresa del Puerto de Montevideo, suc. de Juan Iribarne, suc. de José Cirio y Natividad Poeta de Cirio, Exequiel Sierra.
Interlocutoria—Suc. Héctor Bosch.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 31

Trámite—El curador de la incapaz Graciana Lopepe de Loustalet contra Gervasio del Pino, Celestina Pittameglio de Berrutti, Benjamín Frantalin da França Mascarehas contra Aquilino Elorza, Juan de Leon, Juan Guridi, Constante Carvallo, suc. Luisa E. Jackson de Rossi, Silvino Barros, conc. L. Revuelta, oficio de Secretaría de la Alta Corte de Justicia, suc. Florentino Corbo, concurso de Santiago Balduchi, Amador Romano y Félix Romano (hijo) contra Manuel González Bonilla, concurso Luisa Bersani de Moelli, Andrés Arijon contra la suc. Vicente del Bagno, suc. Francisco Amaro da Silveira, Casimiro Castro, Modesta Rodríguez, Joaquín Jubín con Cipriano E. Uriarte y Eufemio Buenafama, sucesiones de Josefa Larravide de Cibils y Federico Civils, María Rodríguez de Brito con los señores Wilson Sons y Cía., Indalecia Silva de García y otros, estado correlativo de los inventarios pertenecientes al Juzgado de lo Civil de 3er. turno practicado por el Depósito Judicial, Casimiro Barboza, Antonio García, int. José Figueras Baro, Antonio Canavessi, conc. voluntario José C. Mendozá, suc. Francisco Amaro de Silveira, Lola Pérez, suc. Germán Rodríguez Landivar.
Interlocutorias—Conc. necesario Eduardo Zolezzi.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 31

Trámite—Fisco por expropiación para edificios escolares, Carlos H. Crocker solicita declaración fiscal, Hortensia Cumplido de Senillosa y otro idem, suc. Latorre con Fisco.
Interlocutoria—Eduardo Nosci con Jefatura P. de Paysandú.
Definitiva—Dirección de Impuestos con Rafael Agustini.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 31

Trámite—Eduviges Delgado con Jorge Rossi tercería Rossi, oficio del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, Carta Acordada de la Alta Corte de Justicia comunicando los nombramientos de Reguladores y Tasadores, José A. Simeto concordato judicial, oficio de la Oficina de Crédito Público en autos Luis Pujadas (hijo) con Carlos Dupré, el Banco Popular del Uruguay con Pablo E. Deluchi, Hijos de G. A. Gamberoni con Celestino Curbelo, Bernardo Barrere, Miguel y Escolástico Rivero, oficio del Juzgado Departamental de Canelones Registro de Comercio, Roque Pesqueira concursado con Guerin y C.ª y otros, dos providencias, oficio del Depositario Judicial relación de depósitos, el conc. de los señores Moreira y Fernández, oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, Enrique Genta con Juan Dell'Isola.
Definitiva—Juan Alvarez Acevedo con Dick de Mauvel.

Avelino Javier Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

31 de Enero de 1908.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de Febrero	69 10	°/₀
» 4.700	para fin de Marzo.	69 50	»
» 2.350	al contado . . .	69 50	»
» 14.100	para fin de Marzo.	69 40	»
» 9.400	idem idem. . . .	69 40	»

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Febrero	90 50	°/₀
« 9.325	para fin de Marzo.	90 80	»

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 1.410	para el 1.° Febrero	68 70	°/₀
» 9.400	para fin de Febrero	69 10	»
» 14.100	para fin de Marzo .	69 50	»
» 23.500	para fin de Febrero.	69 10	»
» 23.500	para fin de Marzo .	69 50	»
» 9.400	para fin de Febrero	69 10	»
» 9.400	para fin de Marzo .	69 50	»
» 4.700	para fin de Febrero	69 10	»
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 10	»
» 4.700	ídem idem. . . .	69 10	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 10	»
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 10	»
» 4 700	ídem ídem . . .	69 10	»
» 4.700	ídem ídem . . .	69 —	»
» 4.700	para el 1.° Febrero	68 60	»

Empréstito de Conversión

$ 2.144 75	al contado . . .	90 20	°/₀
» 9.325	para el 4 Febrero .	90 20	»
» 9.325	para fin de Febrero	90 70	»
» 9.325	ídem ídem. . . .	90 80	»
» 9.325	para fin de Marzo .	91 30	»
» 932 50	para el 1.° Febrero.	90 20	»

Deuda Amortizable

$ 2.000	para el 1.° Febrero.	49 90	°/₀

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 14.000	para el 4 Febrero .	88 —	°/₀
» 8.000	ídem ídem. . . .	88 —	»
» 5.000	ídem ídem . . .	88 —	»
» 1.000	para el 1.° Febrero.	88 —	»

Empréstito Brasilero

$ 2.000	para el 1.° Febrero.	90 —	°/₀

Dirección General de Avaluaciones

Día 31 de Enero de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Martín Catalogne (2 expedientes), Manuel Cheda (2 expedientes), Luis Posadas, Adolfo Decoud, Juan Blengio, sucesión Agustín Ungo, Elvira P. de Mathó, Emma P. de Mathó, Blas Vidal, Antonio Costa, Antonio Beisso, José Storace, Bartolomé Vignale, Filomena Mas de Ayala, Dolores R. de Agosto, Ramón Rama, Juan B. Borgarelli (2 expedientes), Lucía J. M. de López Alfaro, Osvaldo Martínez, María y Rosa Irigaray (4 expedientes), Felipe H. Scott, Buenaventura Caviglia, Carlos Seguín, Pedro Riva Zuchelli (con título), Francisco Costa, Felipe Villegas Zúñiga, Serafín Martinelli, Rosa Solari, Carlos S. Castiglione.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 1.° de Febrero de 1908

De Buenos Aires, por vapor «Venus».
—Del Norte de la República, por tren nocturno.
—Hoy, á las 11 a. m. se cerrarán valijas para el Brasil, Senegal y Europa, por vapor «Cordillere»; á las 6 p. m., para el Norte de la República, por tren nocturno, y á las 11 p. m., para Brasil, Cabo Verde y Europa, por vapor «Oropesa».
—Mañana, á las 8 a. m., se cerrarán valijas para Canarias y Europa (Mediterránea), por vapor español «P. de Satrústegui».

Llevan valija

31 de Enero de 1908

Venus, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 1.° de Febrero.
Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 1.° de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa .	5.15 p. m.	Bolsa .	4.45 p. m.

Cordillere, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 1.° de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 a. m.	Central .	10 a. m.
Terrestre .	10 a. m.	Terrestre	9 a. m.
Bolsa . .	10 a. m.	Bolsa .	9 a. m.

Oropesa, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	11 p. m. del día 1.°	Central.	10 p. m. del día 1.°
Terrestre .	10 p. m. del día 1.°	Terrestre .	9 p. m. del día 1.°
Bolsa . .	6 p. m. del día 1.°	Bolsa . .	5 p. m. del día 1.°

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa. .	6 p. m. del día 1.°

Savoia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Tenerife, Barcelona y Génova, saldrá el 5 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m. del día 4	Central. .	2 p. m. del día 4
Terrestre .	2 p. m. del día 4	Terrestre .	1 p. m. del día 4
Bolsa . .	2 p. m. del día 4	Bolsa . .	1 p. m. del día 4

Voltaire, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y Nueva York, saldrá el 11 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	11 a. m.	Central . .	10 a. m.
Terrestre .	10 a. m.	Terrestre .	9 a. m.
Bolsa . .	10 a. m.	Bolsa . .	9 a. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días domingos, martes y jueves. — Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de vallja 5.45 p. m.
—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.
—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Harris.....	inglés....	1.°	Liverpool
Attiki.........	griego...	1.°	Génova
Assuan	alemán...	1.°	Valparaiso

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hilarius.......	inglés....	1.°	Amberes y escs.
Flodden	inglés....	1.°	Amberes y escs.
Barbary	inglés....	1.°	Liverpool y escs.
Assuan	alemán...	1.°	Hamburgo y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 31 de Enero de 1908

José Otermin, oriental, 30 años, soltero, Hospital de Caridad.
Una párvula, Mercedes 303.
Juana Martínez de Pichell, española, 50 años, casada, Juncal 161.
Rodolfo Tassani, oriental, 51 años, casado, Hospital de Caridad.
Ambrosio Quindenio, oriental, 8 meses, Canelones 58.
Rosa Rivera, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Caridad.
Un párvulo, Hospital de Caridad.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Secretaría de la Honorable Càmara de Representantes

Los señores electos Representantes á la XXIII Legislatura, se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., indicando al mismo tiempo, la calle y número de sus domicilios para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*La Secretaría.*

3674-v.fb.8.

Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposición de la Dirección General se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Telégrafos, á la extinción por medio del fuego de todos los telegramas, copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1905.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*La Secretaría.* 3683-v.fb.11

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía llama á licitación para la proveeduría de rancho á los Guardias Civiles, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, presos y raciones, para el corriente año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 12 de Febrero á las 4 p.m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, aceptándose la que mejor convenga á los intereses de la Administración ó rechazándose todas, si no fueran convenientes.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.°

3660-v.fb.12.

LLAMADO Á LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado al Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, el día 5 de Febrero, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera.* Oficial 1.°. 3649-v.feb.5.

Comisión Asilo-Hospital Galán y Rocha

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de parte del edificio destinado á «Asilo-Hospital Galán y Rocha» y que comprende el pabellón de administración, sótanos, sala de operaciones, farmacia, cocina, pabellón de enfermos, pozos sépticos, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno, pliego de condiciones particular, planos y modificaciones de detalle manifestados por escrito y que se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú hasta el nueve de Febrero próximo á las seis de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión «Asilo-Hospital Galán y Rocha» el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Paysandú, 9 de Enero de 1908.—*Juan José Megget*, presidente, *A. Lasarga*, Secretario-tesorero. 3614-v.fbro.9.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del Diario Oficial—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo —Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

INTERESES DEL 64.° TRIMESTRE

Desde el 1.° de Febrero próximo se pagarán los intereses correspondientes al 64. trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay, previniéndose á los poseedores de cupones de dicha Deuda que deberán presentarlos para su cobro en el transcurso de los meses de Febrero y Marzo por exigirlo así la regularidad del servicio.—Montevideo, 29 de Enero de 1908. —*Miguel V. Martínez*, Director. 3664-v.fb.1°.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/o.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ernesto R. Portais, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Venta de leche, y cuya marca consiste en la denominación: «Granja y Lechería Sol», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 30 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3679-v.fb.5

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Loppacher y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir las artículos siguientes: Carruajes y accesorios, automóviles y velocípedos, sillería, arneses, etc., y cuya marca consiste en la denominación «Farol», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 28 de Enero de 1908. — *Ricardo Sánchez*, director. 3680-v.feb.5.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ruiz y Roca, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un específico para el cabello, y cuya marca consiste en la denominación «Loción Higiénica de Eucaliptus», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, director. 3682-v.feb.5.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Juan Granara y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Aceite de oliva, y cuya marca consiste en la denominación: «Excelsior» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3668-v-feb.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Ramón Iraizoz, domiciliado en la calle Juncal número 37, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir un específico curativo para la manquera y vichera en las ovejas, y cuya marca consiste en la denominación: «El Protector del Estanciero».—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3666-v-feb 1°.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que esta Oficina, establecida en la calle Solís número 67, atenderá desde la fecha las solicitudes de contraste de útiles de pesar y medir en uso con fines comerciales, industriales ó profesionales.

Se concede un plazo de 30 días, á contar desde hoy, para que todo contribuyente establecido en la Capital que tenga en su poder esa clase de elementos sin contrastar, defectuosos, ó carezca de los que está obligado á poseer según las exigencias de la ley vigente en la materia, se ajuste á las prescripciones legales, advirtiéndose que transcurrido dicho término se procederá á la inspección, aplicándose á los infractores las penas al respecto establecidas.

En lo referente á las básculas con asiento fijo y á los contribuyentes en los Departamentos del Litoral é Interior, oportunamente se avisará la fecha en que se dará comienzo al contraste.

Horas de Oficina, de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*Juan A. Capurro*, Director.

3616-v-feb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de 700 escudos nacionales. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 20 de Febrero entrante, á las 4 de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La corporación se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Enero de 1908. —*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario.

3639-v.feb.20.

SOLICITUDES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales vence el 20 de Febrero próximo á las 5 p. m., previniéndoseles que toda solicitud que no venga acompañada de los documentos respectivos, será desde luego rechazada.—Montevideo 20 de Enero de 1908.—*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3638.v-f-20.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 31 del corriente, 1, 4, 5 y 6 de Febrero próximo, al pago del presupuesto escolar, correspondiente al mes de Enero actual.—Montevideo, 30 de Enero de 1908.—*El Tesorero General.* 3675-v.fb.6.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reformas y revoque de la fachada del Templo de San José

Llámase á licitación por el término de treinta días para efectuar las reformas y revoque en la fachada de la Iglesia de San José, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de Obras Públicas de San José, el 10 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 12 de Enero de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3600.v.fb.9.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE RODADOS

EL USO DE FAROLES

Se hace saber al público que el artículo 1.° de la ordenanza de fecha 6 de Diciembre de 1907, ha sido modificado en los términos siguientes, y que se pondrá en vigencia desde el 1.° de Marzo entrante:

Artículo 1.° Todo rodado de carga que desde el anochecer hasta la salida del sol, se encuentre en la vía pública, llevará en el costado derecho de la parte delantera ó en el centro de la misma y en el sitio más alto, un farol que pueda verse á una distancia de 50 metros por lo menos. Dicho aparato tendrá tres faces de vidrio ó de cristal y será colocado de modo que proyecte luz al frente, al costado derecho y á la parte posterior del vehículo. La carga que éste conduzca se colocará en forma tal que en ningún caso impida ó dificulte ver dicho farol.—Montevideo, 24 de Enero de 1908.—*Agustín Piera*, Director.—*José Lóis*, Secretario. 3651-v.fb.12

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 31 de Marzo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3627-v.mz.31

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Ramón Souto Castro, propietario del nicho número 882 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Josefa Cayas, Hilario Borrayas, José Martínez, José Farragut, un párvulo hijo de C. P. de Lemu, Vicente Padín, Francisco Chans, María Corral, José Pase, Martín Díaz, María Albarja, Francisco Bardonea, Pedro Bardonea, Manuela G. Rodríguez, Juana Ferraguz, Antonio Clavijo, Vicente Moreira y los de María Pérez.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3655-v.ab.28.

Don Guillermo Carrau se ha presentado ante esta Dirección, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 876 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto primitivo que está á nombre de doña María Pareta de Rubira.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que las personas que se consideren con algún derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título solicitado —Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*La Dirección.*

3567-v.ab.9.

Junta Económico-Administrativa de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Canelones, llámase nuevamente á licitación para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta corporación.

Las propuestas, en el sellado que corresponden, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día 6 de Febrero próximo venidero, en cuya fecha, á las dos de la tarde, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no conviniere á sus intereses.—Guadalupe, 22 de Enero de 1908.—*José Oláondo*, Secretario. 3644.v-fb.6.

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres.

DESVÍO DE UN CAMINO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se hace saber: Que don Braulio Tanco ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal en un predio de su propiedad ubicado en la quinta sección del Departamento, que partiendo de dicho predio va á empalmar con el nacional de la Cuchilla Grande.

El desvío solicitado será poco más de doscientos metros.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 3 de Enero de 1908.—*José F. Larrosa*, Presidente.—*N. J. Acosta*, Secretario. 3619-v.fb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Tarallo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 341, y doña **Juana Di Lucca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 368.

En fe de lo cuál intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6324-v fb-2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Gervoles**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Cándida Martinelli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6325-v.fb.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Taboada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Revol (Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 84, y doña **María Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6361-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Lustó**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 16, y doña **Carmen Robilotte**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6353-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atanasio Genaro Pérez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 9, y doña **Rosa Fredez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6350-v-fb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Osvaldo Crispo Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 115 A, y doña **Isabel Vidal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6326-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Fuentes**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 138, y doña **Lucía Silva**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6327-v.feb.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Aguirre**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle B. Mitre núm. 257, y doña **Ancora Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6354-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ciudadela número 160, y doña **Angela Rosa Parodi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 192.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6354-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Justo Blanco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 477A, y doña **Antonia Irastorza**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arapey núm. 266.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6334-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eudaldo Soler y Sagues**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión *albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona*, domiciliado en la calle Soriano núm. 46, y doña **Josefa Vastells y Saura**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Municipio núm. 454.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6330-v.fb.5.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Schultz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí núm. 305, y doña **Angela Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 287.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 6355-v.feb.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ponce de León**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras 354, y doña **Josefina Fariña**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 248.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6362-v.fb 11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Leopoldo Morales**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 186, y doña **Ana Buoncristiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido número 47.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6356-v.fb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Majó**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colón número 97, y doña **María Teresa Bustamante**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6335-v.fb.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Urbina**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera núm. 32, y doña **Elvira Marinoni**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6331-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramos**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cebollatí número 69, y doña **Petrona Ramallo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cebollatí número 69.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6332-v.fb.5.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Reina Brun**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nueva York núm. 123, y doña **Celia Paula Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nueva York núm. 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt* Oficial del Estado Civil. 6328-v.fb.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Schenone**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 55, y doña **Rosa Durán**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Camino Aldea núm. 350.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en la del de la 18.ª Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 6329-v.fb.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Codina** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Clara Landaberry**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 6358-v.feb.9.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Carrión** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Valentina Matiaudes**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6336-v.fb.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guirado**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Dolores Bugallo**, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6337-v fb.6.

En el Reducto y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Servetti**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Camino Propios s/n, y doña **Amabilia Rojas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Londres s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6338-v.fb.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Andolfatto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Teresa Adela Mores**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Progreso s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 6339-v fb.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Brandon**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Genoveva Oxobi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6340-v.fb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en esta sección, y doña **Emilia Negrón**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien, por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6341-v.fb.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **José Verdía**, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29, y doña **Casimira Velazco**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio realizado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6363-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Brea Portela**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña **Adela Charlé**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel núm. 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6364-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Branda**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada sin número, y doña **Micaela Lanzamidad**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 27.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6365-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bruneli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Uruguayana número 132, y doña **Matilde Facal**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6357-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Martino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Suárez núm. 173, y doña **Catalina Salerno**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 6342-v.fb.6.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hans Heider**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Pereira número 23, y doña **Margarita Teresa Zehner**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Boulevard General Artigas número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6366-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mascaró**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 153, y doña **Blanca de Nava**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 575.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6359-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agesta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Carmen núm. 36, y doña **Manuela Santander**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6343-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Trujillo**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Yaro núm. 9, y doña **Rosa Rosso**, de 28 años de edad, de estado viuda de Narciso Aguilera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6344-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Badano**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 1 (18ª Sección) y doña **Filomena Brugnoli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Borgotaro, Parma, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6345-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Güimil**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana s/n. (14.ª sección), y doña **María Magis**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6346-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Migues**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24 (1.ª sección), y doña **María Carmen Regueira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 170.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que

sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda al ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6347-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Camesella**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente número 163, y doña **Luisa Torres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6322-v.fb.1.º.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Botta**, de 39 años de edad, de estado viudo de Margarita Manfredi, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Marcos Bruto núm. 29, y doña **Gerónima Avallone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera núm. 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6360-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pompeo Uboldi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piani, domiciliado en la calle M. Haedo, y doña **María Dorino**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Etchegaray sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6333-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bonifacio Vives**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 62, y doña **Braulia Chirasol**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Brandzen número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6323-v.fb.1.º.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 62; y doña **Segundina Sansone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Constitución núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6367-v.fb 11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Remo Bertola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña **Carolina Magnone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6352-v.fb.7.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Crescini**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en La Teja, y doña **Rosa Cassinelli**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6368-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Gillet**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña **Catalina Urrutigaray**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6348-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Román**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guinchero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Silva**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6349-v.fb.6.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Departamental de San José

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio G. Triay, solicitando la aprobación del concordato del tenor siguiente: Proyecto de Concordato Preventivo: Don Antonio C. Triay, por sí y en representación de los herederos del finado don Antonio Triay, con poder suficiente para estas gestiones, dado por escritura pública otorgada en el pueblo de Libertad ante el escribano público don Santiago R. Alfaro, el nueve de Septiembre de mil novecientos siete, por una parte, y los acreedores de don Antonio Triay que firman al final, por la otra, han convenido en lo siguiente: Primero: Que según resulta del inventario judicial solemne y estimativo que obra á fojas diez y siguientes del expediente sucesorio de don Antonio Triay, que se tramita en el Juzgado Letrado Departamental de San José, y cuya copia en sellado de segunda clase se tiene á la vista, el activo dejado por dicho causante alcanza á la suma de tres mil quinientos sesenta y seis pesos sesenta y ocho centésimos, descontados mil quinientos treinta pesos cuarenta y siete centésimos, que están afectados por un crédito hipotecario á favor de los señores Angulo Hnos. y Cía. El pasivo de dicha sucesión, sin incluir en dicho crédito hipotecario alcanza á la cantidad de trece mil seiscientos veintinueve pesos cincuenta y ocho centésimos. Segundo: A este pasivo deben agregarse todavía los gastos que demanden estas gestiones y las del expediente sucesorio ya indicado y del activo habrá que descontar la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos ochenta centésimos adeudados á don Antonio C. Triay, por concepto de sueldos como dependiente de la casa de su señor padre y cuyo crédito goza del privilegio establecido por el artículo 1706 del Código de Comercio, haciendo constar, sin embargo, el señor Triay que renuncia por su parte al privilegio, siempre que se obtenga la homologación del presente concordato. Tercero: En consecuencia de lo detallado más arriba, don Antonio C. Triay ofrece, á nombre de la sucesión de su finado padre don Antonio Triay, pagar á sus acreedores una cantidad del quince por ciento de sus respectivos créditos, cuyos pago se efectuará dentro de los primeros quince días después de obtener la homologación del presente concordato. Cuarto: Los acreedores del extinto don Antonio Triay, aceptan la proposición que antecede en la parte tercera y darán carta de pago á los herederos de su deudor, renunciando al cobro de ochenta y cinco por ciento restante, siempre que se obtenga para este concordato preventivo la doble mayoría de créditos y personas que exige el artículo mil quinientos veinticuatro, número primero, del Código de Comercio.—Montevideo, Noviembre de 1907. — Antonio C. Triay Florit; P.p. Juan Shaw, Ricardo S. Shaw $ 1.420.81; B. Triay $ 2213.36; Blixen y C.ª, Eugenio Barth $ 146.12; Casas y Aguerrebere $ 996.35, Juan Pons y C.ª P.p. Eugenio Villemur, P. Castillón; Ernesto Quincke $ 285; Minelli y Clerici; Beretta, Fratelli y Gaggini $ 211.49; Ruperto González, Juan Montelongo $ 115.74, Marexiano y C.ª $ 338.55, Pedro Leal, Gerónimo Silva, Manuel Figueroa, Ramón Cabrera S; P. p. Pedro Montelongo, Baltasar T. Montelongo; Juan Medez; P. p. Juan N. Barrere, Juan Barrere; I. Arrieta, P. p. de Enrique Castiglioni, Triaun y Facal; Juan Emanuele, José Maqui; P. p. Sanguinetti y C.ª, F. Stagiano, $ 195.06, por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente; Ramón Penadés é hijo, Hijos de G. A. Gamberoni $ 64.30; José García Conde, Alvariza y C.ª, por $ 726.05; P. p. Pedro Echavarren, Lorenzo Erdozain $ 115.00; Angulo Hnos. y C.ª

Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—San José, 12 de Diciembre de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3589.v-fbro.7

Juzgado Letrado Departamental de Florida

COSTAS—Relación de los interesados por costas durante el año 1907.—Barbot A., Escribano, autos: Fernando Calleriza, $ 13.60; Pedro Moreno, Escribano; autos: Vivo con Perdomo, $ 9.00; Perdomo en los mismos por reembolsos, $ 14.25; Margarita y Marcelina Irureta, por reembolsos, 12.25; Barbot A., Escribano, autos: Nicolasa Rodríguez, $ 5.80; Luis de Vila, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Ventura Fernández, en los mismos, $ 2.40; S Sagarra, Escribano, autos: Juan M. Boyrie, 6.90; Cabrera Benito, Juez de Paz, en los mismos, $ 3.80; S. Sagarra, Escribano, autos: Martín Arrillaga y otros, $ 3.20; Supervielle, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20; Barbot A., Escribano, autos: P. Bucheli y otros, $ 2.20; Ladereche A., Escribano, autos: Fiorato con Alvarez, $ 12 60; Barbot A., Escribano, autos: Josefa Hernández, $ 6.80; Silveira F., Juez de Paz, autos: Antonio Viera, $ 18.40; González M., Juez de Paz, autos: Cirila Recalde, $ 9.40; Velázquez Juan, Juez de Paz, autos: G. Alanis $ 15.00. —Florida, 27 de Enero de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 3673-v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Núñez de Cardozo, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, ya sean como herederos ó acreedores, para que, con los justificativos de los derechos que invoquen, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, 9 de Diciembre de 1907.—*José Torres.* 3490-v.fbro.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Celestina, don Martín y Pedro Iribarne, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 7 de Diciembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3450-v-mz.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente Giachero y doña Cecilia Rosso, para qué todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Igualmente se cita, llama y emplaza á la heredera Rosa Giachero, para qué por sí ó por apoderado en forma, comparezca á estar á derecho en los expresados autos, dentro de dicho plazo de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 22 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3383-v.mz.7

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.23.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandí esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunett*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.8.

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO—Por el presente y á pedido del señor procurador oficial de la Administración de Rentas de este Departamento se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á un fardo conteniendo cincuenta kilos tabaco negro hebra, que fué tomado por los guardias civiles de esta villa Teodoro Sosa, Pablo Caldas y Serafín García en la madrugada del día veinte del corriente mes, para que en el plazo de treinta días á contar desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que le crean asistir de no hacerlo así se procederá como corresponda en derecho.—Treinta y Tres, 22 de Enero de 1908.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 3652-v-fb. 22.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la firma social Erosa y Etchemendy, como también la venta que hace el señor Erosa á favor de don Pedro F. Iros, de toda la parte que en la referida sociedad tenía. Los acreedores deben presentarse á percibir el importe de sus créditos en el domicilio social, calle Mercedes números 299 y 301, dentro del término señalado en la citada ley.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Erosa y Etchemendy.* 3681.v-f-25.

Venta de negocio

Hago saber al público que he concertado con los señores Pedro Ferrer y Hnos. venderles el establecimiento comercial que poseo en el ramo de café y confitería en la calle Rivera números 364 al 370. A fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo de 30 días como fija la ley 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*Ignacio Bauzada Puentes.* 3678.v-mz-5.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Gaudencio Del Pozzo ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco todas las existencias que constituyen el establecimiento de zapatería situado en la calle 18 de Julio 352A. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Del Pozzo se servirán presentarlas en el mismo establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso, para ser pagadas. Pasado que sea ese término, el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto y se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano don Alberto Pouy.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Gaudencio Del Pozzo.—Jacinto G. Barlocco.* 3677-v feb.25.

Disolución de sociedad

Por documento de 30 de Enero del corriente año, don Saturno Muñoz, socio de la firma Muñoz, Molinari y C.ª, propietaria del establecimiento denominado «Panadería y Fidelería Fin de Siglo», ha prometido ceder á favor de su socio don Juan Molinari todos los derechos que tiene en dicha sociedad,—quedando el pasivo á cargo del señor Molinari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, así se hace saber á los acreedores.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Muñoz, Molinari y C.ª* 3676-v-feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pedrosa y Pérez Vila giraba en esta plaza, para la dirección y negocios de la litografía «La Sud Americana», calle Treinta y Tres número 117, quedando á cargo del activo y pasivo social el socio don Santiago Pedrosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de esta firma presentarán los justificativos de sus créditos en la casa preindicada, dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Santiago Pedrosa.—Antonio Pérez Vila.* 3672.f-25

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Aniceto Ardauz mi establecimiento de herrería, situado en la calle 18 de Julio 377 (Unión). A fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en mi casa, calle Asilo número 73 (Unión), hago la presente publicación.—Villa de la Unión (Montevideo), 30 de Enero de 1908.—*Leopoldo Platero.* 3671.v-f.25.

Venta

Habiendo vendido á los señores Pascual y Juan Paladino la farmacia «Revella», que giraba bajo la razón social de Herrero Hnos., sita en la Unión, calle 18 de Julio 184, y en cumplimiento de la ley, se avisa á todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicha farmacia, se presenten en el término de 30 días á casa del señor escribano don José S. Gascue, calle 18 de Julio número 164, con sus correspondientes justificativos.—Villa de la Unión, Montevideo 29 de Enero de 1908.—*Herrero Hnos.* 3670.v-mzo.1º.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que don Antonio Bianchi ha prometido vender á favor de los señores Carlos Gilardo y José Dotta las casas de comercio en el ramo de confitería situadas en esta ciudad calle Soriano número 40 A, y Andes 149 A, advirtiendo al mismo tiempo que las cuentas pendientes deberán ser presentadas en la primera de las casas citadas dentro del término legal.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Antonio Bianchi—Carlos Gilardo.—José Dotta.* 3669.v-f-23.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Manuel Marcos la casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón números 14 A y 16, denominada «La Moderna». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, para que concurran á dicho establecimiento á hacer efectivos sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Manuel Cancelo.* 3667-v.mz.1.º.

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Joaquín A. Tassistro, el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas situado en esta ciudad calle Soriano esquina á la de Ejido. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del termino de treinta días á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Martino Taborelli.* 3665-v. feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aníbal D. Perera y don Norberto González, del comercio de Arroyo Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y materiales de construcción tengo situada en la quinta sección del Departamento de Flores, Puntas de Pintos. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Pintos, 15 de Enero de 1908.—*Bautista Fagalde.* 3662-v.fb.23.

Aviso

Hago saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano de este pueblo don Antonio Alter, he obligado en venta á los señores don Antonio Vargas y don Santiago de Iraurgui, todas las existencias y útiles de la «Fonda Italiana», de mi propiedad, establecida aquí, en la calle de los Treinta y Tres.—Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; y si existiese persona con derecho á exigir algún crédito debido por mí, como dueño de la referida fonda, deberá presentarse á cobrarlo en mi domicilio, dentro de 30 días contados desde el día en que este aviso vea la luz.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, 24 de Enero de 1908.—*Carlos Tabacchi.* 3661-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Olazarri, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 379, esquina Ejido, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Juan Hoguy.* 3657.v-fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Acuña y Pérez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Colonial», que tenía establecido en la calle Reconquista número 183, esquina á la de Juan C. Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Enero de 1908. —*Juan Facundo Pérez.* 3656 v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Azconegui, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo del León», que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 630, esquina á Cuchilla Grande de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Maroñas (Montevideo), 25 de Enero de 1908.—*Carmelo Tolve.* 3654.v-fb-19.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Laffitte las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca número 243, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*Florencio Peña.* 3653-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Valentín Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, denominado «Almacén y Baratillo del Antiguo Desengaño», situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 81 esquina Andes número 32. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días, en el expresado almacén.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*Juan Ruiz.* 3650-v-feb.16.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público que en el día de hoy hemos vendido á la señorita Laura Doldán la casa de negocio en el ramo de confección de ropa blanca establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 519 A, quedando á nuestro cargo las deudas y cuentas á cobrar que correspondan hasta hoy.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Luisa A. de Bonfiglio.—Sebastián Bonfiglio.* 3648-v-fb.15.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Casimiro D. Martínez y C.ª la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Guaviyú número 24 Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el plazo de 30 días que marca la ley.—Pasado éste no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Ramón Viñas.* 3647-v-feb.15.

Carbonería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Morlán, la carbonería que tenía establecida en la calle Soriano número 295 esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Antonio Lobato.* 3646-v-feb.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Julio Sóñora y Ricardo Repetto el negocio de café situado en esta ciudad, Avenida de la Paz números 216 y 218. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Gerónimo Cancela.—Miguel Etchemendy.* 3645-v.fb.15.

Venta de hotel

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan B. Peregalles mi casa de negocio que en el ramo de hotel, posada, café y billar tengo establecida en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días.—Pasados éstos no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Pedro Drocco.* 3643-v.fb.15.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura otorgada el 17 del actual ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de Gómez y García, quedando dueño absoluto del activo con cargo del pasivo el socio don Gerónimo Gómez.—Montevideo, 18 de Enero de 1908.—*Manuel E. García.—Gerónimo Gómez.* 3636-v-fb.13.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á don Juan Jiménez mi establecimiento de café denominado «Café Brasilero», situado en la calle Ituzaingó núm. 115, de esta ciudad, y á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*M. de Aguiar Correa.* 3631-v.fb.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Yorio y Borelli, en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Yaguarón y Nueva York, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Y. Yorio, quedando desligado de todo compromiso don Juan Borelli. Si alguno se considera acreedor contra la extinguida firma se servirá presentarse dentro del término de 30 días á cualquier hora, que le será chancelado su crédito.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Juan Y. Yorio.—Juan Borelli* 3630-v.fb.11.

Venta de zapatería

Habiendo vendido á don Luis Filolli, ante el escribano don Francisco Costa, mi establecimiento de zapatería sito en esta ciudad, calle Reducto 95, lo participo al público en general, para que los que se consideren mis acreedores pasen á cobrar sus créditos en la misma calle núm. 97, durante el plazo de ley.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Benjamín Cappella.* 3629-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en una carnicería sita en el Camino á la Barra de Santa Lucía esquina Teniente General Luis Eduardo Pérez, que giraba bajo la firma de De León y Paradelo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Paradelo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Santiago de León.—Manuel Paradelo.* 3628-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de curtiduría, establecida en Piedras Blancas, bajo la razón social de Luis Arribarrouy y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de Juan Souberbielle Grada. A los efectos fijados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Luis Arribarrouy y C.ª* 3626-v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Fita y J. A. Pebe las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 331, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Francisco Ordóñez.* 3625.v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Santiago Tirone y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 375, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Emilio V. Morandi.* 3624.v-feb-9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Baltazar Hnos., parte de las existencias de la casa de comercio que poseo en Herrera, 10.ª sección del Departamento del Durazno. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse dentro del término de 30 días. También participo que continuaré trabajando en mi nueva casa de comercio, situada en Chileno, 6.ª sección del mismo Departamento, y que abarca los mismos ramo que la anterior.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Juan Griego.* 3623.v-feb-18.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Salvador Montes el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 1. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en la calle Ituzaingó núm. 173.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*López y Horjales.* 3618-v.fb.21.

"El Siglo" y "La Razón"

Participo al comercio y al público en general que he firmado con fecha de ayer compromiso de venta de la Empresa de «El Siglo» y «La Razón» á favor de los señores doctor Juan Andrés Ramírez y don Andrés Carril. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha Empresa se presenten con sus créditos en el local de la misma de 2 á 5 p. m.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Alberto A. Márquez.* 3615-v.fb.7

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Pedro Pena Cancela mi negocio en el ramo de colchonería, fábrica de tejidos de alambre y baúles, que tengo establecido en la calle Constituyente núm. 137. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Jose Suárez.* 3612-v.fb.15

Al comercio

Declaro, por el presente, que he prometido vender a don Adrián Pequeño y don Baldomero Rela mi casa de comercio que en el ramo de café y confitería tengo establecida en la calle Sierra números 129 y 131, esquina Miguelete números 270 y 272.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Francisco Pestana.* 3611-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Edelmiro G. Guerrero, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Andrés Cola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Cola.—San José, 11 de Enero de 1908.—*Andrés Cola.—Pablo Cola.* 3610-v.fb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Carrera y Herrera, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer almacén de Bayona» que tenía establecido en la calle Piedras números 13, 15 y 17, esquina á la de Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*La sucesión de José Fins Piñeiro.* 3607.v-f-6.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano Luis Chiozza, con fecha 24 de Diciembre ppdo., ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, bajo la razón social de García Hermanos, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Claudio García. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Claudio García.—Evaristo García.* 3605-v.feb.6.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Bartolomé Bracco, mi casa que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Capital. Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Antonio Bartolomé Bracco.—Bartolomé Bellini.* 3602.v.fbro.6.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados teníamos establecida en la calle Agraciada número 453, que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverry y Lema, quedando con el activo y pasivo el socio Etcheverry. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Juan B. Etcheverry.—Ramón Lema.* 3601-v.fbro.6.

Venta de almacén

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á don Juan B. Margenot, nuestra casa de comercio que, en el ramo de almacén, tenemos establecida en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad.

Los que se consideren acreedores se presentarán para ser pagados en el mismo local, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 11 de Enero de 1908.—*H. Molfino y Hno.* 3599.v-fb.6.

Al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace saber á las personas que tengan interés contra la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 463, denominada «Almacén de la Llave», para que presenten en la misma casa dentro del plazo legal, los créditos que tengan contra la razon social Serrano y Camesella.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Manuel Serrano.—Manuel Camesella.* 3598-v-fb.6.

Panadería en venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de los señores Pedro Ducombs y C.ª, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo en esta ciudad, calle Colonia número 125, esquina Arapey número 151, denominado «Panadería del Sol». En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran con los comprobantes respectivos á dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Francisco Lorenzo González.* 3597-v.feb.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña María Palacio, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Goes número 277, esquina Pedernal s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Leandro García.* 3596-v.feb.5.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he contratado vender á la señorita Tomasa Peña mi casa de comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas tengo establecida en el Peñarol, con la denominación «Progreso». El que tenga cuentas ó algo que reclamar debe presentarse en el término de treinta días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bartolo Mancini.* 3594-v.fb 11.

Venta de tienda

Participo al comercio que he contratado vender á don Alberto A. Pagani las existencias de mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, denominada «A la Ville de Bayonne», establecida en la calle Maldonado número 171, esquina Río Negro, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, cito a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro de los treinta días de la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador no será responsable de ninguna deuda.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bernardo Uthury.* 3593-v-fb.5.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el paraje denominado Conventos, 11.ª Sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la firma de Antonio Balado y C.ª, haciéndose cargo el que suscribe del activo y pasivo. Todo el que se considere con derecho puede presentarse en la calle 25 de Mayo número 407, dentro del plazo que marca la ley de la materia.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Antonio Balado.* 3588.v-fb-5.

Sociedad disuelta

Por el presente y á los efectos de derecho hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Juan B. Berrutti y Compañía, propietarios de la carnicería sita en la calle Minas número 61 esquina Lima, debiendo separarse de dicha firma el socio don Santiago Ramponi y continuando el comercio el socio capitalista don Juan B. Berrutti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se previene, al que se creyere asistido de algún derecho, se presente á deducirlo en forma dentro del término de treinta días á los efectos de derecho.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Juan B. Berrutti, Santiago Ramponi.* 3587.v-fb-5.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que me comprometí á vender á favor de don Francisco Fariña, mi casa de negocio conocida por «Panadería de la Liguria», situada en esta Capital, calle Cerro Largo número 533. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con sus justificativos en dicho local para abonarles sus créditos. Vencido el plazo legal, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pantaleón Raimondo.* 3584.v-fb-5.

Venta de un tambo

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Leoncio Bidót Nande, el tambo de mi propiedad sito en la calle Estrella del Norte número 34.

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pedro Ricouté.* 3581-v.feb.1.°.

Al comercio

A los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Domingo Visoso, mi casa de comercio en el ramo de café, situada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 470, entre las de Ejido y Olimar. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días en la calle 18 de Julio número 428.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Carlos Argerto.* 3577-v.feb.1.°.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Carlos Martínez y C.ª el negocio de carnicería establecido en la calle Independencia número 87, quedando á mi cargo las operaciones de ese negocio, cuentas á cobrar y deudas correspondientes. Dentro del plazo de 30 días siguientes á esta publicación, deben presentarse los acreedores, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Luis Dinapoli.* 3576-v.fbro.1°.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vescovi y Barzaghi mi establecimiento de productos porcinos, situado en la calle Marsella números 15 y 17. A fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi casa, Avenida Garibaldi número 21 (Reducto), se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Felipe Checchi.* 3575-v.fbro.1°.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender á don Pedro Carnelli y don José Filippini, mi casa que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «El Europeo», tengo establecido en la Avenida Rondeau número 9, esquina Colonia, de esta Capital.—Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes, durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Daniel Agresta.* 3571-v.feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Andrés Pazos é hijo.* 3565-v-feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he contratado vender á doña Filomena L. de Innamorato, las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Araújo, de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, en la casa de los señores Felix y Jose Horta y C.ª, en esta ciudad, donde se efectuará el pago de la compra.—Paysandú, 4 de Enero de 1908.—*Juan Amostoy.—Filomena L. de Innamorato.* 3564-v-feb.9

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, hemos prometido en venta á don Jaime Lloveras (hijo) la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, emplazando á los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan concurrir dentro de 30 días á la calle Sarandí 174.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Enrique Ellauri—Carlos Rosa.* 3551.v-f-5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rodríguez Arasa y C.ª nuestro establecimiento consistente en depósito de carbón de piedra y de leña y frutos del país en general, sito en la calle Durazno núm. 375, á fin de que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el indicado establecimiento.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Fernández Pitameglio y C.ª* 3545-v-feb.5.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Erreguerena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Tiburcio Larrea.* 3538-v.fb.5

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender á don Dionisio L. Echeverría la carnicería que tenemos establecida en esta Villa y también los créditos á favor de la casa. En consecuencia, toda persona que fuese acreedora de la sociedad se presentará en el local donde está establecida la carnicería, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo pena de quedar exonerado de toda responsabilidad el comprador señor Echeverría.—Santa Lucía (Departamento de Canelones), 1.° de Enero de 1908.—*Ferreiro y Villarreal.* 3536-v.feb.5.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio, que he contratado vender al señor Antonio L. Marenco, mi casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y sastrería tengo establecida en la calle Goes número 154 A. El que tenga cuentas ó algo que reclamar, debe presentarse en el término de 30 días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*José F. Amestoy.—Antonio L. Marenco.* 3533-v.feb.5.

Imprenta del Diario Oficial